

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES

En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a los tres días del mes
de Junio del año dos mil quince.
VISTO para dictaminar por parte de la Comisión Revisora de Enajenación de Terrenos
Municipales el trámite administrativo de Compra Venta promovido por el Ciudadano
Porfirio Silva Villafuerte, el cual quedó radicado bajo el expediente número CV-008/15,
respecto del predio municipal identificado como Lote 1 de la Manzana 150, en El Sauzal
Zona 2, con una superficie de 19,804.018m²; esta Comisión, procede a emitir dictamen al
tenor de los siguientes términos:
ANTECEDENTES
PRIMERO Mediante solicitud presentada el día 24 de Marzo del 2015 por el Ciudadano
Porfirio Silva Villafuerte, quien solicitó la compra venta del predio municipal identificado
como Lote 1 de la Manzana 150, en El Sauzal Zona 2, con una superficie de 19,804.018m²;
el cual tiene los siguientes rumbos, distancias y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SW52°48'45"	29.626 metros	Calle Mariano Abasolo
2-3	SE35°39'34"	49.118 metros	Lienzo Charro
3-4	SW54°20'25"	130.653 metros	Lienzo Charro
4-5	SE34°46'47"	18.772 metros	Propiedad Particular
5-6	NE77°22'25"	119.627 metros	Calle del Lienzo
6-7	NE74°44'58"	130.817 metros	Calle del Lienzo
7-8	NE74°45'47"	41.665 metros	Calle del Lienzo
8-9	NE36°45'30"	6.166 metros	Calle del Lienzo
9-10	NE20°08'16"	11.706 metros	Calle del Lienzo
10-11	NW04°39'05"	13.565 metros	Calle del Lienzo
11-12	NW35°00'01"	29.980 metros	Calle del Lienzo
12-13	C-1	D= 59°20'34" R= 117.40 L.C.= 121.594	Servidumbre De Paso

59



	П	S.T.=66.886 C=116.232	
13-14	SW54°00'17"	43.964metros	Jardín de Niños
14-1	NW38°05'50"	49.951 metros	Jardín deNiños

SEGUNDO.-Obran agregados en autos del expediente CV-008/15 los dictámenes emitidos por las Direcciones Generales de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como la de Dirección de Protección Civil, Patrimonio Municipal, Dirección Jurídica e I.M.I.P., en los cuales informaron la factibilidad de la enajenación, así como los dictámenes correspondientes a la factibilidad de desincorporación del predio emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y la Sindicatura Municipal respecto del inmueble descrito y deslindado en el punto último anterior de estos antecedentes, por lo que:-----

----- CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión de Enajenación de terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con el artículo 28 fracción XVIII del código municipal en vigor y con el acuerdo del Ayuntamiento emitido mediante la sesión número tres, de fecha 18 de octubre de dos mil trece.

------DICTAMEN: - ------

PRIMERO.- Esta Comisión no tiene inconveniente en que el predio municipal identificado como Lote 1 de la Manzana 150, en El Sauzal Zona 2, con una superficie de 19,804.018m², cuya descripción quedo transcrita en el primero de los antecedentes del presente dictamen sea transmitido a título oneroso a favor del Ciudadano Porfirio Silva Villafuerte.-- SEGUNDO.- Consecuentemente, se autoriza la desincorporación y la enajenación a titulo oneroso del predio municipal descrito en el punto inmediato anterior, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictámen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio número DGDU/DCDU/638/15 de fecha 8 de

Ave. Francisco Villa 950 Nte. Col. Centro, C.P. 32000 Cd. Juárez, Chih.

(656) 737-00-00



abril del 2015, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del
mismo como si a la letra se insertase
En tal tesitura, esta Comisión, procede a emitir el siguiente:
ACUERDO
PRIMERO: Se autoriza la desincorporación y enajenación a titulo oneroso del predio
municipal identificado como Lote 1 de la Manzana 150, en El Sauzal Zona 2, con una
superficie de 19,804.018m² a favor por el Ciudadano Porfirio Silva Villafuerte, con los
siguientes rumbos, distancias y colindancias.:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SW52°48'45"	29.626 metros	Calle Mariano Abasolo
2-3	SE35°39'34"	49.118 metros	Lienzo Charro
3-4	SW54°20'25"	130.653 metros	Lienzo Charro
4-5	SE34°46'47"	18.772 metros	Propiedad Particular
5-6	NE77°22'25"	119.627 metros	Calle del Lienzo
6-7	NE74°44'58"	130.817 metros	Calle del Lienzo
7-8	NE74°45'47"	41.665 metros	Calle del Lienzo
8-9	NE36°45'30"	6.166 metros	Calle del Lienzo
9-10	NE20°08'16"	11.706 metros	Calle del Lienzo
10-11	NW04°39'05"	13.565 metros	Calle del Lienzo
11-12	NW35°00'01"	29.980 metros	Calle del Lienzo
12-13	C-1	D= 59°20'34" R= 117.40 L.C.= 121.594 S.T.=66.886 C=116.232	Servidumbre De Paso
13-14	SW54°00'17"	43.964metros	Jardín de Niños
14-1	NW38°05'50"	49.951 metros	Jardín deNiños

SEGUNDO: Se fija como precio de venta la cantidad de \$3,703,123.62 Moneda Nacional (Tres millones setecientos tres mil ciento veintitrés pesos moneda nacional 62/100), monto que se cubrirá de conformidad a lo dispuesto por parte de este Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal.





QUINTO: Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Escritura Pública correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictámen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/638/15 de fecha 8 de abril del 2015, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase. --

SEXTO: Notifiquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

POR LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES.



LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES

Regidora Coordinadora.

C. RAUL JOSÉ LOPEZ LUJAN

Regidor Secretario

C. JOSE LUIS AGUILAR CUELLAR

Regidor Voca